Decreto N° 211/015

APROBACION DEL PLAN NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA

Documento Actualizado Ver Imagen del D.O.

Promulgación: 03/08/2015 Publicación: 13/08/2015

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

Referencias a toda la norma

VISTO: el artículo 4 de la Ley Nro. 18.597 del 21 de setiembre de 2009 por el que se encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería elaborar el Plan Nacional de Eficiencia Energética para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: I) que, en cumplimiento de la citada norma legal, el Ministerio ha elaborado dicho plan recogiendo aportes y experiencias de los restantes Ministerios e instituciones vinculadas;

- II) que la proyección del plan es de 15 años a contar desde la aprobación de la ley;
 - III) que el plan elaborado cumple con el contenido exigido por la ley;
- IV) que, de conformidad con el literal C del inciso tercero del artículo 4 de la ley, los mecanismos previstos en el Plan a fin de asegurar el uso eficiente de la energía en las instalaciones, serán de aplicación de la Administración Central y las entidades públicas en general.

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el plan elevado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nro. 18.597 de fecha 21 de setiembre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1

Apruébase el Plan Nacional de Eficiencia Energética que se adjunta como Anexo (*) al presente decreto y como parte integrante del mismo.

(*) Notas:

Ver: Texto/imagen.

Referencias al artículo

Artículo 2

Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería a:

- (i) dar la más amplia difusión al Pian Nacional de Eficiencia Energética;
- (ii) elaborar las bases para la primera convocatoria para la emisión de los Certificados de Eficiencia Energética y
- (iii) realizar el seguimiento del Plan Nacional de Eficiencia Energética en conjunto con los restantes Ministerios e instituciones vinculadas.

Artículo 3

Comuniquese, publiquese, etc.

TABARÉ VÁZQUEZ - CAROLINA COSSE - PABLO FERRERI - MARÍA JULIA MUÑOZ - VÍCTOR ROSSI - ENEIDA de LEÓN

Ayuda